

VI. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Dirección General de Correos y Telecomunicación. Adjudicaciones de obras.	29705
Boletín Oficial del Estado. Concurso para contratación servicio de microfilme.	29702	Dirección General de Infraestructura del Transporte. Adjudicación de obras.	29705
MINISTERIO DE HACIENDA		Dirección General de Infraestructura del Transporte. Adjudicación de suministros de materiales.	29705
Delegación de Valencia. Subastas de finca rústica y parcela.	29702	Dirección General de Infraestructura del Transporte. Concurso de obras. Corrección de errores.	29705
MINISTERIO DEL INTERIOR		Mesa de Contratación de la Secretaría de Estado de Turismo. Adjudicación de concurso de publicaciones.	29705
Dirección de la Seguridad del Estado. Se rectifican errores en sendas convocatorias de concursos-subasta de obras.	29702	MINISTERIO DE CULTURA	
Dirección General de Tráfico. Se declara desierto concurso-subasta de obras.	29703	Mesa de Contratación. Se declara desierto concurso de obras.	29706
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL	
Dirección General de la Administración del Patrimonio Social Urbano. Concurso-subasta de obras.	29703	Subsecretaría. Adjudicación de contrato de obra.	29706
Dirección General de Carreteras. Adjudicación de obras.	29703	ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Adjudicación de obras.	29703	Diputación Provincial de Barcelona. Subasta de obras.	29706
Dirección General de Obras Hidráulicas. Adjudicaciones de obras.	29703	Diputación Provincial de Cádiz. Concurso-subasta de obras.	29706
Dirección General de Obras Hidráulicas. Adjudicaciones de concursos para adquisición de retroexcavadoras.	29703	Diputación Provincial de Huelva. Concurso-subasta de obras.	29706
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA		Ayuntamiento de Albatera (Alicante). Subasta de obras.	29706
Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Lugo. Adjudicación de obras.	29703	Ayuntamiento de Albatera (Alicante). Concurso para adjudicar recogida de basuras.	29707
Delegación Provincial de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de Soria. Adjudicaciones de obras.	29704	Ayuntamiento de Arnuero (Santander). Subasta de obras.	29707
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya). Adjudicación de obras.	29707
Mesa de Contratación. Adjudicación de concurso de estudio de índice de producción industrial.	29704	Ayuntamiento de Bogarra (Albacete). Terceras subastas de aprovechamientos de madera.	29707
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA		Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña). Concurso para adquirir terreno.	29708
Jefatura Provincial de Córdoba del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Adjudicación de obras.	29704	Ayuntamiento de Elda (Alicante). Concurso para confección de Plan General de Ordenación Urbana.	29708
Jefatura Provincial de Granada del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Adjudicación de obras.	29704	Ayuntamiento de Guecho. Concurso para proveer la plaza de Recaudador.	29708
Jefatura Provincial de Las Palmas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Adjudicaciones de obras.	29704	Ayuntamiento de Huelva. Concurso-subasta de obras.	29708
Jefatura Provincial de Valladolid del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Adjudicación de obras.	29704	Ayuntamiento de Lemoa (Vizcaya). Concurso-subasta para construcción de instalaciones deportivas.	29709
MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES		Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia). Subastas de obras.	29709
Dirección General de Correos y Telecomunicación. Adjudicaciones de concursos de suministros.	29705	Ayuntamiento de Móstoles (Madrid). Concursos-subastas de obras.	29710
		Ayuntamiento de Móstoles (Madrid). Concurso para adquirir terrenos.	29711
		Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Concurso para adquirir lámparas.	29711
		Ayuntamiento de Sopelana (Vizcaya). Pliego de condiciones económico-administrativas para subasta de obras.	29712
		Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Concurso para contratación de equipo de trabajos adaptación Lev del Suelo y Plan General de Ordenación del Municipio.	29712
		Consejo Insular de Ibiza y Formentera. Concurso para adquirir solar.	29712

Otros anuncios

(Páginas 29713 a 29722)

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

29269 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1949/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña, en materia de sanidad y servicios y asistencia sociales.*

Advertidos errores en el texto remitido de los anexos al Real Decreto 1949/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de sanidad y servicios y asistencia sociales, procede establecer las oportunas correcciones:

«BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 236, DE 1 DE OCTUBRE DE 1980

Página 21803. Provincia de Gerona.

Donde dice: «Ripoll. Plaza de San Pedro, sin número, y en la columna de "Nombre"», debe agregarse: «Nuestra Señora de Nuria».

Página 21803. Provincia de Barcelona.

Añadir detrás de «Nuestra Señora de Nuria», en la columna de «Nombre», a «Nuestra Señora de los Angeles»; «Localidad y dirección: Paraje Bohiga. Pedreras, sin número». En la co-

lumna de «Superficie (metros cuadrados): 4.472.0049»; en «Situación jurídica patrimonial: Compraventa», y en «Observaciones: 6 de mayo de 1944».

«BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 237, DE 2 DE OCTUBRE DE 1980

Página 21901.

En el Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica de Tarragona y en la columna de «Superficie (metros cuadrados)», donde dice: «75,00», debe decir: «68,00».

«BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 237, DE 2 DE OCTUBRE DE 1980

Página 21901.

En la provincia de Tarragona, en el «Dispensario Central de Enfermedades del Tórax», en la columna de «Superficie (metros cuadrados)», donde dice: «90,00», debe decir: «330,00».

«BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 238, DE 3 DE OCTUBRE DE 1980

Página 21980.

a) Columna nombre y apellidos:

Donde dice:

Debe decir:

Juan Oller Ives.
Esperanza Molina Albadalejo.
Adela Congos Fuentes.
Josefa Moya Becero.
Germán Visus Díez.
Josefa Sanz de Bentancourt.

Juan Oller Ivern.
Esperanza Molina Albadalejo.
Adela Congost Fuentes.
Josefa Moya Bercero.
Germán Visus Díez.
Josefa Sanz de Betancourt.

b) Columna puesto de trabajo:

Carmen Francés Piquer.
Jefe Negociado Personal.
Asunción Espina Zunzunegui.
Jefe Sección Administración.

Jefe Negociado Administración.
Suprimir.

«BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 239, DE 4 DE OCTUBRE DE 1980

Página 22072. Hogar «Ruiz de Alda».

Donde dice:

Debe decir:

Francisco Javier Grau Pons.
María Teresa Fabre.
Nuria Coch Datzira.

Francisco Javier Grau Pont.
María Teresa Fabré Cabello.
Nuria Coch Datzira.

Página 22072. Hogar Residencia «Virgen de Montserrat».

María Fortuni Escoda.
Purificación González Jurquito.
María Freixa Gracia.
María Poyato Romero.
Isabel Barrero Arribas.

María Fortuny Escoda.
Purificación González Junguito.
María Freixas Gracia.
María Poyatos Romero.
Isabel Barbero Arribas.

«BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 239, DE 4 DE OCTUBRE DE 1980

Página 22072. Hogar Residencia «Virgen de Montserrat».

En la columna de retribución mensual de «María Poyatos Romero», donde dice: «22.718», debe decir: «25.758».

Página 22073. Guardería «Virgen Inmaculada».

Montserrat Ramogosa Martí.
María Sánchez Oliver.

Montserrat Romagosa Martí.
María Sánchez Oliver.

Página 22073. Guardería «Virgen de las Nieves».

Antonia Jacas Montaner.
Dolores Moreno Estva.

Antonio Jacas Montaner.
Dolores Romero Estepa.

Página 22073. Guardería Infantil «Virgen de los Angeles».

Antonio Gabarró Aranda.
María López Páez. Primera Puericultora.
Margarita Hernández Vián. Primera Puericultora.
Eva Montenegro Tellado. Primera Puericultora.
Isabel Santarén Ramírez. Primera Puericultora.

Antonia Gabarrón Aranda.
Auxiliar Puericultora.
Auxiliar Puericultora.

Página 22073. Guardería Infantil «Virgen del Carmen».

Miguel Ramírez Sanebez.
María Thais Montfort Pradera.
Gloria Jarava Abenoza.

Manuel Ramírez Sánchez.
María Thais Montfort Fradera.
Gloria Jaraba Abenoza.

Página 22073. Guardería Infantil «Virgen de Nuria».

Manuel Rodríguez Loque.
Antonia Amate Cerdá.
María José García-Gaseo Morera.
María Romires Bustillo.

Manuel Rodríguez Coque.
Antonia Amate Cerdán.
María José García-Gascón Morera.
María Ramírez Bustillo.

Página 22073. Guardería Infantil «Virgen de la O».

Manuela Rodado Mesomo.
Francisca Cabrera Garcés.

Manuela Bosao Mesomo.
Francisca Carrera Garcés.

«BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 239, DE 4 DE OCTUBRE DE 1980

Página 22074. Guardería Infantil «Mainada».

En la columna de retribución mensual de «Agridina Gutiérrez Cabezón», donde dice: «23.470», debe decir: «22.000».

Página 22074. Guardería Infantil «Patufet» (Tarrasa).

En la columna de retribución mensual de «Mercedes Lamata Obea», donde dice «23.550», debe decir: «23.092».

«BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 239, DE 4 DE OCTUBRE DE 1980

Página 22074. Residencia de Obreros «Ramiro Ledesma» (Barcelona).

En la columna de retribución mensual de «María Muñoz Ibáñez», donde dice: «23.470», debe decir: «24.940».

Página 22074. Residencia de Obreros «Ramiro Ledesma» (Barcelona).

En la columna de retribución mensual de «Montserrat Cliville Borrás», donde dice: «23.000», debe decir: «23.470».

Página 22074. Guardería Infantil «Mainada».

Donde dice:

Debe decir:

Pilar Bayón Bello.
María Concepción Boada Cordón.
Dolores Fondo Ironzo.
Ana María Quílez Bebel.
Adelaida Coyuela, Cantero.
Agridina Rodríguez Cabezón.

Pilar Bayón Belio.
María Concepción Boada Gordón.
Dolores Fandos Ironzo.
Ana María Quílez Berbel.
Adelaida Cayuela Cantero.
Agridina Gutiérrez Cabezón.

Página 22074. Guardería Infantil «Virgen del Mar».

María Josefa Llorca Sebles.
Estrella Gorgallo Sancho.
Mercedes Siella Pano.
Felicidad Jiménez Colodrel.
Antonio Paredes García.

María Josefa Llorca Sellés.
Estrella Gargallo Sancho.
Mercedes Sierra Pano.
Felicidad Jiménez Colodral.
Antonio Paredes Garrido.

Página 22074. Guardería «Patufet» (Tarrasa).

María Assumpta Corverá Perarnáu.
María Teresa García Molina.

María Assumpta Corbera Perarnáu.
María Teresa Gracia Molina.

Página 22074. Residencia de Obreros «Ramiro Ledesma» (Barcelona).

Adelina Rainaldo Vázquez.
José Gutiérrez Padial. Instructor titulado.

Adelina Reinaldo Vázquez.
Instructor sin título.

Página 22075. Personal laboral interino.

Antonia Inista Valverde.

Antonia Iniesta Valvuená.

Página 22075. Personal laboral interino del Hogar «Ruiz de Alda».

Salud Merina Rodríguez.

Salud Medina Rodríguez.

Página 22075. Delegación Provincial.

Ana María Sierra Pano.
Angel Casanovas Andreu.
Isabel Gallart Pujos.
Margarita Sauri Villagrosa.
José Luis Rojas Hernández.
Vicente Sarrión Figueras.

Ana María Sierra Pano.
Angel Casanovas Andreu.
Isabel Gallart Pujol.
Margarita Sauri Villagrosa.
José Luis Rojas Fernández.
Vicente Sarrión Piqueras.

Página 22075. Comedor de adultos (Barcelona).

Juana Castellasu Prada.

Juana Castellnou Prada.

Página 22075. Delegación Provincial de Gerona. Funcionarios de carrera.

Manuel del Puig Coromina.
Administrativo.

Manuela del Puig Coromina.
Administrativa.

Página 22076. Delegación Provincial de Gerona. Personal laboral.

Al principio de página e inmediatamente anterior a la relación de personal, debe decir: «Albergue Escolar Santa Cruz-Figueras».

Página 22076. Guardería Infantil «San Ramón Nonato».

En la columna de retribución mensual de «Manuela Fraile Díaz», donde dice: «23.770», debe decir: «28.552».

Página 22076. Comedor infantil.

Pilar Puiggermonal Campdelaercu.

Pilar Puiggermanal Campdelaercu.

Página 22076. Guardería Infantil «San Ramón Nonato».

Teresa Laboyen Uli.	Teresa Labayen Uli.
Antonia Martínez Limón.	Antonia Martínez Simón.

Página 22076. Guardería Infantil «Virgen de Nuri».

Cristina Porment Corominas.	Cristina Forment Corominas.
Ana Mas Tarradeñas.	Ana Mas Terradellas.
Concepción Serra Desueves.	Concepción Serra Deseures.

Página 22076. Guardería Infantil «San Ramón Nonato».

Teresa Sobat León.	Teresa Sabat León.
María Teresa Crive Riera.	María Teresa Crive Riera.

Página 22077. Delegación Provincial de Lérida. Funcionarios de carrera.

En la columna de escala y dentro del apartado «Vacantes», donde dice: «Auxiliar, 3», debe decir: «Auxiliar, 2».

Página 22077. Delegación Provincial de Tarragona.

En la columna de «Retribución mensual básica» del apartado «Funcionarios de empleo interinos», en «Mateo Pastor López» debe decir: «48.000»; en la «Complementaria, 1.715», y en «Total (pesetas), 49.715».

Página 22077. Delegación Provincial de Tarragona.

En la columna de «Retribución mensual básica», del apartado de «Funcionarios de empleo interinos», en «María Rosa Casanova Prudencio», debe decir: «28.800»; en la «Complementaria, 1.139», y en «Total (pesetas), 29.939».

Página 22077. Delegación Provincial de Tarragona. Funcionarios de carrera.

Donde dice:	Debe decir:
Adolfo Sarcia Milagro.	Adolfo Gracia Milagro.

Página 22078. Comedor y cocina de Tortosa.

María Cinta Casuya Valdepérez.	María Cinta Gasulla Valdepérez.
Asunción Torrente Cie.	Asunción Torrente Cid.

Página 22078. Comedor y cocina de Tarragona.

Ana Florencia Casas.	Ana Florencia Casas.
----------------------	----------------------

Página 22078. Centro de Alimentación Infantil de Mora de Ebro.

Teresa Descarrega Flaco.	Teresa Descarrega Falcó.
--------------------------	--------------------------

Página 22078. Guardería Infantil «Nuestra Señora Virgen de la Pineda».

Soledad Lorena Pasarón.	Soledad Larena Pasamón.
Manuel Pajarón Poveda.	Manuel Majarón Povea.

Página 22078. Guardería Infantil «Cardenal Gomá de Valls».

Teresa Castillejos Rull.	Teresa Castillejos Brull.
María Angeles Olier Gatell.	María Angeles Olier Gatell.
María Rócanes Magriñá.	María Rosanes Magriñá.

Página 22079. Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Barcelona.

Zaida Carlota Zumalacárregui.	Zaida Carlota Díaz Zumalacárregui.
-------------------------------	------------------------------------

Página 22080. Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Lérida.

Don Antonio de la Torre González. En la columna de «Retribuciones complementarias», donde dice: «26.388», debe decir: «35.728».

Don Diego Iguacen Beaumont. En la columna de «Retribuciones complementarias», donde dice: «21.439», debe decir: «30.779».

Doña María Florentina Camí Fernández. En la columna de «Retribuciones complementarias», donde dice: «19.797», debe decir: «22.520», y hay que añadir en la columna de «Puesto de trabajo», «Auxiliar principal de 2.ª».

Doña Angeles Canals Roca. En la columna de «Retribuciones complementarias», donde dice: «19.797», debe decir: «22.520», y hay que añadir en la columna de «Puesto de trabajo», «Auxiliar principal de 2.ª».

Donde dice: «José María Peña Pérez», debe decir: «José María Peña Pérez».

Página 22080. Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Gerona.

Don Juan Arnal Catalá. En la columna de «Retribuciones complementarias», donde dice: «21.228», debe decir: «22.088».

Don Regino López Aranda. En la columna de «Retribuciones complementarias», donde dice: «19.965», debe decir: «22.654».

Don Emilio Olmo Olivero. En la columna de «Retribuciones básicas», donde dice: «15.728», debe decir: «16.455»; en la colum-

na de «Retribuciones complementarias», donde dice: «21.288», debe decir: «21.388», y hay que añadir en la columna de «Puesto de trabajo», «Subalterno principal de 2.ª».

Página 22080. Personal procedente de los medios suprimidos del Organismo autónomo. Medios de Comunicación Social del Estado.

Donde dice:	Debe decir:
Antonio Carreras Navarro.	Antonio Carrera Navarro.

Página 22080.

Rafael Ballesteros Gascó.	Rafael Ballesteros Gascón.
---------------------------	----------------------------

«BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» NUMERO 239, DE 4 DE OCTUBRE DE 1980

Página 22080. Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Barcelona. Contratos de relación laboral (Centros sociales).

Donde dice: «Francisca Expósito Pérez, Retribuciones básicas: 16.186», «Retribuciones complementarias: 10.562», debe decir, con el mismo nombre: «Retribución básica: 10.896», y «Retribución complementaria: —».

Página 22080.

Debe añadirse a continuación de «Doña Francisca Expósito Pérez» a «Doña Carmen Peña Gómez»; en la columna de «Escala o Cuerpo»: «Limpiaadora»; en la de «Puesto de trabajo»: «Centro Social Cinco Rosas», y en «Retribuciones básicas»: «16.186».

Página 22080.

Don Rafael Berenguer Plasencia, don Manuel Díaz Fernández y doña Dulce Casas Tirado deben figurar en columna de «Retribuciones básicas» con las cifras de «12.523», «14.686» y «10.246».

Página 22080.

Donde dice, bajo la columna de nombre y apellidos: «Vacantes de la Delegación Territorial de Barcelona que se transfieren», debe decir: «Puestos de trabajo vacantes de la Delegación Territorial de Barcelona que se transfieren».

Página 22080.

En la columna de «Retribuciones básicas», al lado y en la misma línea en que figura «Negociado Asuntos Administrativos de la Inspección de Sanidad y Salud», debe constar: «Nivel 14», y en la columna de «Retribuciones complementarias», debe constar: «Complemento de destino mensual: 8.460».

Página 22080. Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Gerona.

En funcionarios de carrera, donde dice: Don Luis Diez Klink, «Gral. Amtvo. Admón. Civil», debe decir: «Gral. Amtvo. Admón. Civil (1). (1) Tiene solicitada la excedencia voluntaria».

Página 22080.

Donde dice, bajo la columna de «Nombre y apellidos»: «Vacantes de la Delegación Territorial de Gerona que se transfieren», debe decir: «Puestos de trabajo vacantes de la Delegación Territorial de Gerona que se transfieren».

Página 22080.

En la columna de «Retribuciones básicas», al lado y en la misma línea en que figura «Direc. de Serv. Sociales Asistenciales y Org. Tutel.», debe constar: «Nivel 20», y en la columna de «Retribuciones complementarias», debe constar: «Complemento de destino mensual: 14.100».

Igualmente, en la columna de «Retribuciones básicas», al lado y en la misma línea en que figura «Neg. Serv. Sociales Asistenc. y Org. Tutel.», debe constar: «Nivel 12» y «Complemento destino mensual: 6.580» en la columna de «Retribuciones complementarias».

Página 22080.

Asimismo, en la columna de «Retribuciones básicas», al lado y en la misma línea en que figura «Neg. Asuntos Admvs. Insp. Sanidad y Salud», debe constar: «Nivel 12», y en la columna de «Retribuciones complementarias», debe constar: «Complemento de destino mensual: 6.580».

Página 22081. Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Lérida.

Donde dice, bajo la columna de «Nombre y apellidos»: «Vacantes de la Delegación Territorial de Lérida que se transfieren», debe decir: «Puestos de trabajo vacantes de la Delegación Territorial de Lérida que se transfieren».

Página 22081.

En la columna de «Retribuciones básicas», al lado y en la misma línea en que figura «Direc. de Serv. Sociales Asistenciales y Org. Tutelados», debe constar: «Nivel 20», y en la columna de «Retribuciones complementarias», debe constar: «Complemento de destino mensual: 14.100».

Página 22081. Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Tarragona.

En el listado de funcionarios interinos, donde dice: «Don Esteban Patrach Gelavert», debe decir: «Don Esteban Patrach Gelabert».

Página 22081.

Donde dice, bajo la columna de «Nombre y apellidos»: «Vacantes de la Delegación Territorial de Tarragona que se transfieren», debe decir: «Puestos de trabajo vacantes de la Delegación Territorial de Tarragona que se transfieren».

Página 22081.

En la columna de «Retribuciones básicas», al lado y en la misma línea en que figura «Direc. de Servicios Sociales, Asistenciales y Org. Tutelados», debe constar: «Nivel 20», y en la columna de «Retribuciones complementarias», debe constar: «Complemento de destino mensual: 14.100».

•BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO• NUMERO 240, DE 6 DE OCTUBRE DE 1980

Página 22168. Centro. Hospital Nacional Centro Nacional de Lucha contra las Enfermedades Reumáticas.

Dice: «Apellidos y nombre: Asensi Roldós, Enrique. Cuerpo: AINS. Puesto de trabajo: Jefe de Sección B. Situación administrativa: Propietario. Sueldo: 576.000. Grado: 23.880. Trienios.—Dos pagas extraordinarias: 99.980. Complemento de destino: 157.920. Incentivo de Escala: 46.848. Incentivo de productividad: 922.308. Total anual: 1.826.936. Cuota patronal: 416.127. Observaciones: Puesto de Tarrasa».

Debe decir: «Apellidos y nombre: Asensi Roldós, Enrique. Cuerpo: AINS. Puesto de trabajo: Jefe de Servicio adjunto. Situación administrativa: Propietario. Sueldo: 576.000. Grado: 23.880. Trienios.—Dos pagas extraordinarias: 99.980. Complemento de destino: 157.920. Incentivo de Escala: 46.848. Incentivo de productividad: 922.308. Total anual: 1.826.936. Cuota patronal: 416.127. Observaciones: Nombrado con fecha 12 de junio de 1980 como Jefe de Servicio».

Página 22168. H. E. T. de Tarrasa.

Donde dice: «Lenille Grevés Gisela», debe decir: «Schmidt Greve Gisela».

•BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO• NUMERO 241, DE 7 DE OCTUBRE DE 1980

Página 22266. H. E. T. de Tarrasa.

Añadir después de «Alejos Galache, Arturo», a «Arnau Casellas Bernat». En la columna de «Cuerpo»: «AISEN». En la de «Puesto de trabajo»: «Méd. Ayudante». En «Situación administrativa»: «Propiedad». En «Retribuciones básicas. Sueldo»: «576.000». «Grado: 23.880». «Trienios»: Dejar espacio en blanco. En «Dos pagas: 99.980». En «Retribuciones complementarias. Complemento destino»: Dejar guiones. En «Incentivo Escala: 46.848». En «Incentivo productividad: 140.820». Y en «Total anual: 887.528».

Añadir, después de «Hernández López, María Dolores», a «Luengo González, Petra». En la columna de «Cuerpo: Estado». En la de «Puesto de trabajo: ATS básico». En «Situación administrativa: Propiedad». En «Retribuciones básicas»: En «Sueldo: 460.800». «Grado: 19.104». «Trienios: 209.952». «Dos pagas: 79.984». En «Retribuciones complementarias»: «Complemento de destino: Dejar guiones. «Incentivo Escala: 88.800». «Incentivo productividad: Dejar guiones». y en «Total anual: 858.640».

Añadir, después de «Luengo González, Petra», a «Monrás Montells, Carmen». En la columna de «Cuerpo: Estado». En la de «Puesto de trabajo: ATS básico». En «Situación administrativa: Propiedad». En «Retribuciones básicas»: «Sueldo: 460.800». «Grado: 19.104». «Trienios: 139.968». «Dos pagas: 79.984». En «Retribuciones complementarias»: «Complemento destino: Dejar guiones. «Incentivo Escala: 88.800». «Incentivo productividad: Dejar guiones. Y en «Total anual: 788.656».

•BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO• NUMERO 242, DE 8 DE OCTUBRE DE 1980

Página 22364. Centro de Salud Mental A de Barcelona.

Deben figurar:

1) En el epígrafe «Escala Facult. y Esp.», y debajo de «Bach Bach, Luis», debe figurar en dicha columna una «Vacante». En la misma línea deberá figurar en la columna de «Cuerpo: AISEN». En la de «Puesto de trabajo: Jefe de Sección B». En la de «Sueldo: 576.000». En la de «Grado: 23.880». En la de «Dos pagas: 99.980». En la de «Complemento destino: 101.520». En la de «Incentivo Escala: 46.848». En la de «Incentivo productividad: 134.544». En la de «Total anual: 982.772». Y en la de «Cuota patronal: 281.991».

2) Referido al mismo Centro de Salud Mental A de Barcelona, y debajo de «Mediavilla Pablo, Benita», debe hacerse figurar «Escala Auxiliar» y debajo «Una vacante». En la misma línea deberá figurar en la columna de «Cuerpo: AISEN». En la de «Puesto de trabajo: Aux. administrativo». En la de «Sueldo:

230.400». En la de «Grado: 9.552». En la de «Dos pagas: 43.112». En la de «Incentivo Escala: 135.600». En la de «Incentivo productividad: 177.780». En la de «Total anual: 596.444». Y en la de «Cuota patronal: 175.292».

Página 22366. Dispensario Enfermedades del Tórax de Gerona.

En el epígrafe «Escala de Facult. y Espec.», donde dice: «Oladella Blasa, Asunción», debe decir: «Cladellas Blasco, Asunción». En la misma línea y en la columna de «Dos pagas», donde dice: «99.980», debe decir: «96.000». En la de «Incentivo Escala», donde dice: «46.848», debe decir: «20.580». Y en la de «Total anual», donde dice: «746.708», debe decir: «692.580».

En el epígrafe «Escala de ATS», donde dice: «Boch Mollera, Rosario», debe decir: «Bosch Mollera, Rosario». En la misma línea y en la columna de «Trienios», donde dice: «160.380», debe decir: «186.624». En la de «Dos pagas», donde dice: «106.714», debe decir: «111.068». Y en la de «Total anual», donde dice: «835.798», debe decir: «866.396».

A continuación, donde dice: «Folk Camps, María del Carmen», debe decir: «Folch Camps, María del Carmen».

Donde dice: «Pericall Lecha, Rose», debe decir: «Pericall Lecha, Roser».

En la misma línea de «Costal Falgueras, Consolación», y en la columna de «Dos pagas», donde dice: «79.984», debe decir: «76.800». En la de «Incentivo Escala», donde dice: «88.800», debe decir: «78.912». Y en la de «Total anual», donde dice: «648.688», debe decir: «616.512».

En el epígrafe «Escala Subalterna», en la misma línea de «Peñate Vega, José», y en la columna de «Trienios», donde dice: «52.488», debe decir: «52.500». En la de «Dos pagas», donde dice: «51.462», debe decir: «51.464». Y en la de «Total anual», donde dice: «658.710», debe decir: «658.724».

Página 22366. Dispensario Comarcal Enfermedades del Tórax de Figueras (Gerona).

En el epígrafe «Escala de Facultat. y Espe.», y en la misma línea de «Geli Suti, José María», en la columna de «Observaciones», debe decir: «Vacante por jubilación».

En el epígrafe «Escala ATS», y en la misma línea de «Rojas López, María Isabel», en la columna de «Observaciones», debe decir: «Vacante por jubilación».

Página 22366. Centro Diagnóstico y Orientación Terapéutica de Gerona.

En el epígrafe «Escala de Facult. y Espe.», y en la misma línea de «Casanovós Pérez, C. Isabel», en la columna de «Trienios», donde dice: «29.160», debe decir: «58.320». En la de «Dos pagas», donde dice: «104.840», debe decir: «109.700». Y en la de «Total anual», donde dice: «1.016.792», debe decir: «1.050.812».

Asimismo, en la misma línea en que figura «Sánchez Pardo, María Angeles», y en la columna de «Trienios», debe decir: «29.160». En la de «Dos pagas», donde dice: «99.980», debe decir: «104.840». Y en la de «Total anual», donde dice: «887.528», debe decir: «921.548».

En el epígrafe «Escala Auxiliar», y en la misma línea de «Mat Posse, María Pilar», en la columna de «Trienios», debe decir: «5.832». En la de «Dos pagas», donde dice: «43.112», debe decir: «44.084». Y en la de «Total anual», donde dice: «596.444», debe decir: «603.248».

Página 22368. Centro Diagnóstico y Orientación Terapéutica de Tarragona.

Dentro del epígrafe «Escala Facult. y Espe.», donde dice: «Jedo Ramón, María Victoria», debe decir: «Sedo Ramón, María Victoria».

•BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO• NUMERO 243, DE 9 DE OCTUBRE DE 1980

Página 22467. Hospital de Enfermedades del Tórax de Tarrasa.

Añadir a continuación de «Carrasco Ruiz, Francisco», a «Lozano Escámez, José», en la columna de «Puesto de trabajo: Peón». En la de «Sueldo: 280.260». En «Antigüedad: —». En «Incentivo de productividad: 196.872». En «Dos pagas: 79.522». En «Total anual: 536.654». Y en la columna de «Cuotas patronales: 157.118».

Página 22468. Dispensario de E. T. de Gerona.

Donde dice: «Rivas Vilagrán, Carmen», debe decir: «Ribas Vilagrán, Carmen». En la misma línea y en la columna de «Antigüedad», donde dice: «28.032», debe decir: «56.064». En la de «Dos pagas», donde dice: «79.880», debe decir: «84.552». Y en la de «Total anual», donde dice: «559.160», debe decir: «591.864».

A continuación, donde dice: «Cordón Verep, Carmen», debe decir: «Cordón Verep, María Luisa».

Página 22468. Dispensarios de E. T. de Reus.

Añadir después de «Payas Pallejá, Rosalía» a «María Misericordia Llaberia Marqués».

Página 22474. Instituciones de la Delegación Provincial de Barcelona.

En la misma línea en que figura la Institución «Guardería Infantil Virgen de Nuria» y en la columna de «Total», donde dice: «610.930», debe decir: «610.830».

Página 22474. Instituciones de la Delegación Provincial de Gerona.

En la misma línea en que figura la Institución «Comedor de Gerona» y en la columna de «Concepto 251/4», debe constar la cantidad de «320.198», que por error aparece en dicha columna, en la Institución «Albergue Escolar Sta. Cruz Figueras».

Página 22475. Resumen de los créditos que se transfieren del Presupuesto del año 1980.

En la misma línea en que figura la Delegación de «Gerona» y en la columna del «Total», donde dice: «8.398.597», debe decir: «8.398.587».

29270

CORRECCION de errores del Real Decreto 1255/1981, de 8 de mayo, sobre traspaso de servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de industria, energía y minas.

Advertidos errores en el anexo del Real Decreto 1255/1981, de 8 de mayo, sobre traspaso de servicios del Estado al Gobierno vasco en materia de industria, energía y minas, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

«Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 1981

En la página 14637, apartado D), sobre personal adscrito a los servicios que se traspasan, donde dice: «referidas al ejercicio de 1980», debe decir: «referidas al ejercicio de 1981».

En la página 14638, en la relación número 2, en efectivos de personal a transferir, en la localidad de Alava; en los epígrafes de retribuciones, en el relativo a Ortiz de Pinedo y Fano, Francisco, las cantidades correspondientes a básica, retribuciones complementarias y anual, donde dice: «893.340, 1.430.604 y 2.323.944», debe decir: «855.260, 773.988 y 1.629.248».

En la misma página procede suprimir la referencia a Díez Rodríguez, María Begoña, Administrativo, A02PG13221, retribuciones básicas 475.356, complementarias 233.208, anual 708.564.

En la misma página, en la línea relativa a González García, Adolfo, bajo el epígrafe de número de Registro de Personal, donde dice: «A02IN27», debe decir: «A02IN275».

En la misma página, en la línea relativa a Ganuzas Murillo, María Lourdes, en las columnas de retribuciones básicas y anual, donde dice: «334.344 y 600.900», debe decir: «334.204 y 600.760».

En la misma página, en la línea relativa a García Arbulo, María Luisa, en la columna de puesto de trabajo, debe decir: «Nivel 6».

En la página 14638, localidad de Guipúzcoa, en la línea de Dabouza San Martín, Pedro, en las columnas de básica, retribuciones complementarias y anual, donde dice: «893.340, 838.692 y 1.732.032», debe decir: «831.420, 836.052 y 1.767.472».

En la misma página, en la segunda vacante de Ingenieros Industriales, bajo el epígrafe de puesto de trabajo, debe decir: «Jefe de Sección», y en las columnas de retribuciones complementarias y anual, donde dice: «512.160 y 1.272.920», debe decir: «822.708 y 1.583.468».

En la misma página, en la línea relativa a Sagastiberri Arcelus, Joaquín, bajo los epígrafes de retribuciones complementarias y anual, donde dice: «482.448 y 1.451.948», debe decir: «506.076 y 1.475.576».

En la misma página, en la línea de Suso Aróstegui, Nicolás, bajo los epígrafes de retribuciones complementarias y anual, donde dice: «804.864 y 1.888.604», debe decir: «494.148 y 1.577.288».

En la misma página, y a continuación, suprimir lo relativo a Tec. Admón. C., nivel 21, 760.760, 705.888, 1.466.648 y vacante.

En la misma página, en la línea relativa a Arrondo Arana, Ernesto, bajo el epígrafe de Número de Registro de Personal, donde dice: «A02IN35», debe decir: «A02IN85».

En la misma página, y a continuación de Arrondo Arana, Ernesto, debe incluirse a Herrero Repiso, Antonio, Ing. T. Ind., A02IN139, 1.093.604, 489.288 y 1.582.892.

En la misma página, en la línea relativa a Martínez Benito, Ernesto, en la columna de número de Registro de Personal, donde dice: «I02IN23», debe decir: «A02IN383»; bajo los epígrafes de contribuciones complementarias y anual, donde dice: «184.298 y 792.904», debe decir: «352.920 y 961.528», y bajo la columna de observaciones, suprimir íntero.

En la misma página, en la línea de Flores Fernández, Félix Emilio, bajo los epígrafes de retribuciones complementarias y anual, donde dice: «330.880 y 1.142.208», debe decir: «330.888 y 1.142.216».

En la misma página, bajo el epígrafe de número de Registro de Personal de Lasa Lasa, María Concepción, donde dice: «A02PG592», debe decir: «A02PG2592».

En la misma página, bajo el epígrafe de número de Registro de Personal de Abadía Avastuy, María Aranzazu, donde dice: «A03PG19773», debe decir: «A03PG12713».

En la misma página, bajo el epígrafe de número de Registro de Personal de Irigoyen Irizabal, María Concepción, donde dice: «A03PG27413», debe decir: «A03PG27416».

En la página 14.639, en la línea relativa a Castellanos Echevarría, María del Coro, bajo el epígrafe de Puesto de trabajo, debe incluirse nivel 8.

En la misma página, bajo el epígrafe de número de Registro de Personal de Rodríguez Nuñez, María Celia, donde dice: «A03PG2835», debe decir: «A03PG23853».

En la misma página, en la línea relativa a Escobar Zarategui, Eduardo, bajo los epígrafes de retribuciones complementarias y anual, donde dice: «321.048 y 1.417.948», debe decir: «275.184 y 1.372.084».

En la misma página, en la línea relativa a Sorondo Oyarzábal, María, bajo el epígrafe del número de Registro de Personal, donde dice: «T06PG11A4174», debe decir: «T06PG11A4184».

En la misma página, en la línea relativa a Barba Blázquez, María Victoria, bajo el epígrafe de número de Registro de Personal, donde dice: «T06PG12A22», debe decir: «T06PG12I22».

En la misma página, en la línea relativa a Ruiz Torregrosa, Gumersindo, bajo los epígrafes de básica y anual, donde dice: «273.462 y 536.778», debe decir: «262.594 y 525.910».

En la misma página, en la línea relativa a Gazpio Gorriti, Juan María, bajo los epígrafes de básica y anual, donde dice: «424.914 y 454.914», debe decir: «448.152 y 476.152».

En la misma página, en la línea relativa a Gutiérrez Solana, Luis I., bajo el epígrafe de número de Registro de Personal, donde dice: «L03IN», debe decir: «L03IN33», y en los epígrafes de básica y anual, donde dice: «350.658 y 380.658», debe decir: «368.590 y 396.590».

En la misma página, en la línea relativa a Hernández Sánchez, Esperanza, bajo el epígrafe de número de Registro de Personal, donde dice: «L03IN205», debe decir: «L03IN35».

En la página 14639, localidad: Vizcaya, donde dice: «Lasagabaster Ibarra, José Antonio», debe decir: «Lasagabaster Ibarra, José María».

En la misma página, donde dice: «Salgado Sanz, José Antonio», debe decir: «Salgado Sáenz, Antonio José».

En la misma página, y en la siguiente línea, suprimir, bajo el epígrafe de puesto de trabajo, Jefe Sec., y bajo los epígrafes de retribuciones complementarias y anual, donde dice: «822.708 y 1.583.468», debe decir: «512.160 y 1.272.920».

En la misma página, donde dice: «Abengoechea Larraz, Antonio», debe decir: «Abengoechea Larraz, Antonio».

En la misma página, entre Goiria Gabiola, Dionisio, y Ferrer Aspiazú, Manuel, debe incluirse: Fuente Oregui, Claudio de la, Téc. Admón. C., A01PG520, nivel 21, 1.354.800, 706.488 y 2.061.288.

En la misma página, donde dice: «Zubillaga Trajaola, Elena», debe decir: «Zubillaga Trojaola, Elena».

En la misma página, donde dice: «González González, Begoña», debe decir: «González González, María Begoña».

En la misma página, donde dice: «Arroyo Arroyo, Concepción», debe decir: «Arroyo Arroyo, María Concepción».

En la misma página, donde dice: «Carrera Inchausti, María Mercedes», debe decir: «Carreras Unchausti, María Mercedes».

En la página 14.640, en la línea relativa a «García Izquierdo, Juan Bautista», bajo el epígrafe número de Registro de Personal, donde dice: «A03PG11532», debe decir: «AR3PG11532».

En la misma página, en la línea relativa a Gómez García, Angel A., bajo el epígrafe de número de Registro de Personal, donde dice: «AR4PG78», debe decir: «AS4PG78».

En la misma página, donde dice: «Sendino León, Alfonso», debe decir: «Sendino León, José».

En la misma página, donde dice: «Pérez Briña, Margarita», debe decir: «Pérez Briñas, Margarita».

29271

ORDEN de 17 de diciembre de 1981 sobre desarrollo del Real Decreto 2210/1981, de 20 de agosto, para renovación y modernización de la flota pesquera y reconversión de las flotas de arrastre de fresco que faenan en aguas de la CEE y de Marruecos.

Excelentísimos señores:

Por Real Decreto 246/1981, de 5 de febrero, se prorroga la vigencia del Real Decreto 259/1980, de 1 de febrero, por el que se establecían medidas de carácter financiero de apoyo a la demanda de buques.

Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 259/1980, de 1 de febrero, se ha promulgado el Real Decreto 2210/1981, de 20 de agosto, para renovación y modernización de la flota pesquera y reconversión de las flotas de arrastre de fresco que faenan en aguas de la CEE y de Marruecos.

En su virtud, y conforme a lo dispuesto en la disposición final del citado Real Decreto 2210/1981, a propuesta de los Ministerios de Hacienda, de Industria y Energía, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y Comercio, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º La oferta de desguace de buques de arrastre de fresco a que se refieren los artículos primero y segundo del Real Decreto 2210/1981, de 20 de agosto, deberá incluir solamente buques de los que figuran en los censos que a continuación se indican:

a) Censo del Anejo 1 de la Orden de 12 de junio de 1981 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativa a las flotas españolas que operan en aguas de la NEAFC.